



Asamblea General

Distr. general
17 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Tema 4 de la agenda

Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán* **

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Consejo de Derechos Humanos el informe preparado por la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, Asma Jahangir, en virtud de la resolución 31/19 del Consejo. La Relatora Especial describe en este informe la evolución de la situación de los derechos humanos desde la presentación del informe del anterior titular del mandato a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, en noviembre de 2016.

El Consejo de Derechos Humanos nombró a la Sra. Jahangir Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán en su 33º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2016.

En el informe se esbozan las actividades de la Relatora Especial desde su nombramiento, se examinan cuestiones de actualidad y se presentan algunos de los acontecimientos más recientes y apremiantes desde el punto de vista de la situación de los derechos humanos en el país.

* El presente informe se presentó después de la fecha límite prevista debido a la necesidad de consultar al Estado interesado.

** El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió, en el idioma en que se presentó únicamente.



Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Derechos civiles y políticos.....	4
A. Derecho a la vida	4
B. Derecho a no ser sometido a torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	7
C. Independencia de los profesionales del derecho y el poder judicial	8
D. Derecho a un juicio imparcial	9
E. Libertad de expresión y de opinión, y acceso a la información	12
F. Libertad de asociación y de reunión, y defensores de los derechos humanos.....	13
G. Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos.....	15
III. Derechos de la mujer.....	15
IV. Derechos de las minorías étnicas y religiosas	17
V. Conclusiones y recomendaciones.....	19
 Anexo	
List of Baha'i prisoners in the Islamic Republic of Iran	22

I. Introducción

1. El Consejo de Derechos Humanos nombró a Asma Jahangir Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán en su 33^{er} período de sesiones, celebrado en septiembre de 2016. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 31/19 del Consejo.
2. Desde su nombramiento, la Relatora Especial ha recibido una gran cantidad de comunicaciones y celebrado consultas con diversas organizaciones de la sociedad civil, con inclusión de organizaciones no gubernamentales, intelectuales, abogados y víctimas. Para asegurar la continuidad de los informes sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, la Relatora Especial también ha tenido en cuenta la información comunicada por el anterior titular del mandato desde la presentación de su último informe a la Asamblea General. Por lo tanto, el presente informe abarca el período comprendido entre junio y diciembre de 2016. Se recibieron observaciones del Gobierno de la República Islámica del Irán; se han incorporado las relativas a información fáctica. La Relatora Especial agradece esas aportaciones y espera seguir contando con esa cooperación en el futuro.
3. La Relatora Especial señala la mayor colaboración del Gobierno con los procedimientos especiales, mediante una intensificación del diálogo con el anterior titular del mandato y las invitaciones a visitar el país cursadas en 2015 a los Relatores Especiales sobre el derecho a la alimentación y sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos¹. Sin embargo, señala que el Gobierno aún no ha aceptado las solicitudes formuladas desde 2002 por los Relatores Especiales sobre la independencia de los magistrados y abogados; sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; sobre la libertad de religión o de creencias; sobre cuestiones de las minorías; y sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, así como por los Grupos de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica; sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; y sobre la Detención Arbitraria².
4. La Relatora Especial lamenta que la información que ha recibido no ponga de manifiesto ninguna mejora notable en la situación de los derechos humanos en el país. La situación relativa a la independencia de los magistrados y abogados, la libertad de expresión y el uso de la detención arbitraria sigue siendo motivo de grave preocupación. La Relatora Especial señala que ya se están adoptando algunas medidas, pero que aún tienen que evaluarse su aplicación y eficacia.
5. El 19 de diciembre de 2016, el Presidente Hassan Rouhani firmó y publicó la versión definitiva de la Carta de Derechos Civiles, y exhortó al Gobierno a que trabajara para lograr su plena aplicación. La Carta contiene 120 artículos y abarca una amplia gama de derechos, desde el derecho a la libertad de opinión, expresión y prensa hasta el derecho de acceso a la información y a la justicia, pasando por los derechos de las minorías y las etnias, el derecho a un juicio imparcial o los derechos de la mujer. Con arreglo a la Carta, el Presidente nombrará a un asistente especial para que coordine y adopte las medidas procedentes para dar cumplimiento a la Carta, y para que presente informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación de esta³. La Relatora Especial se siente alentada por esta política y espera que se aplique de manera que se fomente una verdadera participación de todos los componentes de la sociedad civil iraní.
6. La Relatora Especial señala que, para evaluar cualquier situación de derechos humanos, en cualquier país, es necesario entender el efecto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre el disfrute de los derechos humanos, motivo por el cual, en el presente informe, la Relatora Especial se refiere ampliamente al marco jurídico y normativo

¹ Véase http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewCountryVisits.aspx?Lang=en.

² *Ibid.*

³ Véanse <http://dolat.ir/detail/286714> (en persa) y www.dailymail.co.uk/wires/afp/article-4047800/Irans-Rouhani-unveils-landmark-bill-rights.html.

existente en la República Islámica del Irán. También hace referencia a las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos.

7. Cuatro órganos de tratados —el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de los Derechos del Niño— han examinado los informes presentados por el Gobierno desde 2010 y formulado recomendaciones específicas. Según el Gobierno, de las 291 recomendaciones que recibió durante su examen periódico universal de 2014, 131 fueron aceptadas, 59 recibieron un apoyo parcial y 101 fueron rechazadas⁴.

8. En el presente informe se transmite información facilitada por presuntas víctimas de violaciones de derechos y por actores de la sociedad civil ubicados tanto dentro como fuera del país, así como información facilitada por el Gobierno. En 2016 se dirigieron al Gobierno un total de 33 comunicaciones de la Relatora Especial y/o su predecesor conjuntamente con otros titulares de mandatos de procedimientos especiales. Las comunicaciones hacían referencia a casos de tortura y malos tratos, ejecuciones, vulneraciones de las garantías de un juicio imparcial, detenciones y privaciones de libertad arbitrarias de periodistas, abogados y activistas de derechos humanos, persecuciones de minorías religiosas y represalias contra personas por su contacto con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. El Gobierno respondió a 21 comunicaciones.

9. En diciembre de 2016, la Relatora Especial celebró sus primeras consultas con representantes de la sociedad civil. También se reunió con representantes del Gobierno de la República Islámica del Irán en Ginebra y expresó su voluntad de visitar el país en el marco de su mandato. Consideraba que una visita, sobre todo en un momento en que los ciudadanos del país se veían sometidos a presiones internas y externas, beneficiaría a todos los interesados.

II. Derechos civiles y políticos

A. Derecho a la vida

10. El Gobierno había recibido un total de 70 recomendaciones relacionadas con la aplicación de la pena capital durante los exámenes periódicos universales: 29 durante el primer ciclo, en 2010, y 41 durante el segundo, en 2014. Entre otras cosas, se le pedía que aboliera la pena de muerte en el caso de los jóvenes infractores, que estableciera una moratoria sobre la pena de muerte para los delitos que no figuraran entre los considerados “más graves” por las normas internacionales, que declarara una moratoria sobre la aplicación de la pena capital y que prohibiera la lapidación y las ejecuciones públicas. Hasta la fecha, ninguna de las recomendaciones ha recibido un seguimiento efectivo. La pena de muerte prevista en el marco de las leyes sobre abuso de drogas se ejecuta con la aprobación del Presidente de la Judicatura o del Fiscal General.

11. Las organizaciones de derechos humanos que documentan las ejecuciones en la República Islámica del Irán calculan que en 2016 se produjeron al menos 530 ejecuciones. Como en años anteriores, la mayoría de esas ejecuciones no se debieron a delitos relacionados con las drogas considerados entre los “más graves”.

12. La Relatora Especial observa la preocupación manifestada por su predecesor acerca de las informaciones que apuntaban a que los acusados de delitos relacionados con las drogas se veían a menudo privados del derecho básico a un proceso imparcial y con las debidas garantías, siendo, entre otras cosas, objeto de largos períodos de reclusión en régimen de aislamiento y prisión preventiva, careciendo de un acceso adecuado a un abogado y/o a una defensa apropiada o siendo víctimas de palizas o coacciones para obtener una confesión que posteriormente se utilizaba en los tribunales revolucionarios para condenarlos a muerte. La Relatora Especial observa que la reciente modificación del

⁴ Las Naciones Unidas consideran rechazadas todas las recomendaciones que no se acepten en su totalidad (es decir, las recomendaciones “parcialmente aceptadas”).

Código de Procedimiento Penal de manera que todas las penas de muerte, incluidas las dictadas en causas relacionadas con las drogas, tengan que ser revisadas por el Tribunal Supremo no parece haber producido ningún cambio significativo al respecto.

13. La Relatora Especial expresa preocupación por que se sigan llevando a cabo ejecuciones públicas, algo que ya señalaron el anterior titular del mandato y el Secretario General en varios informes. Según la información de que se dispone, algunas de las ejecuciones se llevan a cabo en lugares públicos, en presencia de niños. El Gobierno, sin embargo, ha negado esta información. Algunas fuentes no gubernamentales han señalado que a la mayoría de las ejecuciones públicas asisten grandes multitudes, que incluyen niños. Esto demuestra que hasta la fecha se ha hecho caso omiso de las graves preocupaciones expresadas por el Comité de los Derechos del Niño⁵ sobre el impacto de esas ejecuciones en los niños.

14. En el caso de las ejecuciones llevadas a cabo en agosto de 2016, parece que no se han respetado las normas internacionales básicas sobre las debidas garantías procesales y el derecho a un juicio imparcial⁶.

15. Según la información de que se dispone, la República Islámica del Irán es el país que más infractores juveniles ha ejecutado en todo el mundo en la última década. A pesar de la prohibición absoluta de esta práctica con arreglo al derecho internacional, el Código Penal Islámico sigue previendo expresamente la pena de muerte para los niños de al menos 15 años lunares y las niñas de al menos 9 años lunares⁷ para casos de delitos de *qisas* (talión) y considerados *hudud*, como el homicidio, el adulterio y la sodomía⁸. Las enmiendas de 2013 al Código Penal Islámico prevén una evaluación, por parte del tribunal, de la capacidad mental de los infractores juveniles antes de imponer una pena de muerte, con miras a determinar si estos eran conscientes de las consecuencias de sus actos en el momento de cometer el delito considerado *hudud*⁹. En enero de 2015, el Tribunal Supremo emitió un fallo en el que se exigía a todos los tribunales que aplicaran retroactivamente la nueva enmienda para los casos juzgados antes de 2013, en aquellos casos en que menores condenados a la pena capital solicitaran un nuevo juicio¹⁰. Las enmiendas de 2013 también derogan la pena capital en el caso de menores declarados culpables de delitos relacionados con las drogas.

16. El Comité de los Derechos del Niño expresó gran preocupación por que se siguiera ejecutando a menores y exhortó al Gobierno a que retirara las reservas que sancionaban la no aplicación por parte del poder judicial de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. También exhortó al Gobierno a que definiera como menor a toda persona que aún no hubiera cumplido los 18 años, de conformidad con la Convención, y a que elevara la edad de responsabilidad penal a los 18 años, sin establecer distinciones entre niños y niñas¹¹.

17. En 2016 se ejecutó a al menos cinco varones jóvenes —Hoshang Zare, Mehdi Rajaei, Khaled Kordi, Moslem Abarian y Hasan Afshar— que tenían menos de 18 años en el momento en que presuntamente cometieron los delitos. Según la información de que se dispone, en diciembre de 2016 existía un riesgo inminente de que otros tres —Salar Shadizadi, Vali Yousef Zehi y Himan Ouramineja— fueran ejecutados por delitos presuntamente cometidos cuando tenían menos de 18 años. Al parecer, en el caso de Salar Shadizadi se aceptó celebrar un nuevo juicio a principios de 2016 después de que las autoridades hubieran suspendido la ejecución prevista, pero posteriormente un tribunal penal consideró que esta persona era “madura mentalmente” en el momento de cometer el delito y al parecer lo volvió a condenar a muerte. El Gobierno informó a la Relatora Especial de que se había anulado la pena de muerte impuesta a Himan Ouraminejad

⁵ Véase CRC/IRN/CO/3-4, párrs. 53 y 54.

⁶ Véanse www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20344&LangID=E y www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20425&LangID=E.

⁷ Véase República Islámica del Irán, Código Penal Islámico (2013), arts. 146 y 147.

⁸ *Ibid.*, vols. II y III.

⁹ *Ibid.*, art. 91.

¹⁰ Véase www.rrk.ir/Laws/ShowLaw.aspx?Code=2460 (en persa).

¹¹ Véase CRC/IRN/CO/3-4, párrs. 27, 28, 35, 36, 48 y 92.

después de que las familias afectadas alcanzaran un acuerdo. Según el Gobierno, otras sentencias se conmutaron por razones humanitarias.

18. Según fuentes no gubernamentales, el Gobierno no informa oficialmente de la amplia mayoría de las ejecuciones de personas condenadas siendo menores de edad¹². Si bien se desconoce el número de niños condenados, lo que es seguro es que, en diciembre de 2016, había más de 78 menores en el corredor de la muerte, algunos de los cuales llevaban años languideciendo a la espera de que se ejecutara su condena.

19. Mohammad Reza Haddadi fue condenado por un delito que presuntamente cometió cuando tenía 15 años, y sentenciado a la pena de muerte, en 2004. Lleva los últimos 12 años esperando a que se ejecute su sentencia y en mayo de 2016 esta se suspendió por cuarta vez. El Gobierno informó a la Relatora Especial de que se le había detenido y enjuiciado acusado de secuestro, homicidio intencional y ocultación del cuerpo de la víctima, y de que se le había sentenciado a una pena de *qisas* y una pena de prisión de 16 años.

20. En virtud del artículo 91 del nuevo Código Penal Islámico (2013), los jueces deben evaluar la capacidad mental de los jóvenes infractores antes de imponer la pena de muerte, con miras a determinar si estos eran conscientes de las consecuencias de sus actos en el momento de cometer el delito considerado *hudud*. Se informó a la Relatora Especial de que los criterios utilizados por los tribunales para evaluar la capacidad mental variaban enormemente y de que los tribunales los aplicaban de manera poco homogénea¹³. Quince niños habían sido condenados a muerte por primera vez con arreglo a las directrices revisadas sobre la imposición de condenas a menores de edad del Código Penal Islámico de 2013.

21. Alireza Tajiki fue condenado a muerte en 2013 después de que un tribunal penal lo declarara culpable de violar y asesinar a un amigo, delito que presuntamente cometió cuando tenía 15 años. Al parecer, el Sr. Tajiki estuvo recluido 15 días en régimen de aislamiento, durante los cuales se le denegó el acceso a un abogado y presuntamente se le sometió a torturas y otras formas de maltrato. En 2014, el Tribunal Supremo anuló la condena y la pena impuesta por falta de pruebas y ordenó al tribunal de primera instancia evaluar la madurez del Sr. Tajiki. En noviembre de 2014, ese tribunal estableció que el Sr. Tajiki presentaba la “madurez mental” necesaria en el momento de cometer el delito. En febrero de 2015, el Tribunal Supremo ratificó la sentencia del tribunal inferior, y en mayo de 2016 el Sr. Tajiki, que por aquel entonces tenía 19 años, corría el riesgo de ser ejecutado. El Gobierno informó a la Relatora Especial de que el fiscal había dictado una orden para suspender el veredicto de imposición de una pena equivalente al daño causado hasta nuevo aviso, y de que se estaban haciendo esfuerzos para obtener el consentimiento de la familia de la víctima asesinada. Se indicó que se habían respetado todas las garantías de un juicio justo, entre ellas el acceso a letrados particulares. No se proporcionó información en respuesta a las denuncias de que el Sr. Tajiki había sido sometido a torturas y malos tratos y, en el momento de elaborarse el presente informe, se desconocía cuál era la situación del joven.

22. La Relatora Especial es consciente de que, el 16 de julio de 2016, el Gobierno presentó al Parlamento, para su examen, el “proyecto de ley de procedimiento penal para niños y jóvenes menores de edad”. Según la nota 3 del artículo 33 del proyecto de ley, el poder judicial debería considerar la posibilidad de aplicar una pena alternativa de dos a ocho años de internamiento en un centro correccional de menores a los infractores juveniles condenados por delitos que conlleven la pena de muerte o la cadena perpetua¹⁴. La Relatora Especial acoge con satisfacción esta iniciativa, pero lamenta los escasos avances realizados hacia la aprobación de la ley en el segundo semestre de 2016.

23. Las normas internacionales de derechos humanos prohíben de manera absoluta ejecutar a personas que en el momento de cometer un delito tuvieran menos de 18 años, independientemente de las circunstancias y del carácter del delito. La Relatora Especial

¹² Véase <https://www.amnesty.org/en/documents/mde13/3112/2016/en/>.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ Véase http://rc.majlis.ir/fa/legal_draft/show/981094.

insta al Gobierno a que establezca de inmediato una moratoria sobre las ejecuciones de personas condenadas por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años, a que acelere la aprobación del proyecto de ley de procedimiento penal para niños y jóvenes menores de edad y a que conmute todas las penas de muerte impuestas a menores de edad por penas que se adecuen a lo dispuesto en las normas internacionales en materia de justicia de menores.

B. Derecho a no ser sometido a torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

24. El Gobierno no aceptó ninguna de las 20 recomendaciones relativas a la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que se formularon durante el examen periódico universal de 2014.

25. La Relatora Especial considera positiva la enmienda al artículo 197 del Código de Procedimiento Penal, que reconoce expresamente el derecho del acusado a guardar silencio durante las investigaciones preliminares, así como la enmienda al artículo 60, que prohíbe expresamente el recurso a medios coercitivos, a un lenguaje obsceno o despectivo y a la conducción de interrogatorios capciosos, engañosos o irrelevantes. Sin embargo, señaló que la legislación de la República Islámica del Irán no definía formas de tortura, y que el nuevo Código no había establecido los procedimientos necesarios para investigar las denuncias de tortura.

26. Desde su nombramiento, la Relatora Especial ha recibido numerosas denuncias de uso de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, entre los que se incluyen amputaciones¹⁵, privaciones de la vista y flagelaciones como formas de castigo¹⁶, torturas físicas y mentales o malos tratos para forzar confesiones (sobre todo durante la prisión preventiva), períodos prolongados de reclusión en régimen de aislamiento y denegación del acceso al tratamiento médico adecuado y necesario para los detenidos. Grupos pro derechos documentaron al menos dos amputaciones¹⁷, una privación de la vista y varias flagelaciones en 2016¹⁸.

27. Según los medios de comunicación estatales oficiales, el Gobierno ejecutó una sentencia de privación de la vista en noviembre de 2016, en una de las prisiones cercanas a Teherán. Ese mismo mes, informaciones apuntan a que las autoridades privaron de la vista en ambos ojos a un hombre de la provincia del Kurdistán, identificado como “Mohammad Reza”, como castigo por haber lanzado, presuntamente, cal a la cara de una niña y haberla cegado¹⁹. En diciembre de 2016 se ejecutaron sentencias de amputación de dedos en dos hombres reclusos en la prisión de Urmía por cargos de robo. Al parecer, se obligó a 70 presos a presenciar las amputaciones²⁰. El Gobierno ha negado esas acusaciones.

28. En noviembre de 2016, Keywan Karimi, un prominente cineasta kurdo, fue citado verbalmente a personarse para recibir 223 latigazos. En octubre de 2015 se le había condenado a seis años de cárcel por “insultos contra los valores y figuras sagradas del islam” en relación con un videoclip musical que las autoridades habían encontrado en su computadora, y a 223 latigazos por “relaciones ilícitas cercanas al adulterio”, por “estrechar la mano” de una amiga, que no se había cubierto cabeza y cuello, y “estar bajo el mismo techo” que ella. El Gobierno declaró que el Sr. Karimi había sido acusado de insultos a los valores y figuras sagradas y condenado a cinco años de prisión sobre la base del artículo 513 del Código Penal Islámico.

29. Como se destacó en informes anteriores, el Gobierno rechaza la idea de que las amputaciones y las flagelaciones equivalgan a tortura, y sostiene que son medidas que resultan eficaces para disuadir de cometer delitos. El Gobierno informó de que en los

¹⁵ Véase República Islámica del Irán, Código Penal Islámico (2013), arts. 217 a 288.

¹⁶ Véase A/71/418, párr. 22.

¹⁷ Véase <https://hra-news.org/fa/uncategorized/a-5594> (en persa).

¹⁸ Véase www.isna.ir/news/95030703729 (en persa).

¹⁹ Véase <https://iranhr.net/en/articles/2698/>.

²⁰ Véase <https://www.hra-news.org/2016/hranews/a-9009/> (en persa).

últimos cuatro años se habían presentado 4.332 denuncias de violaciones de los derechos humanos, entre otras cosas relativas a casos de tortura y malos tratos, y que “solo un pequeño porcentaje” de ellas justificaba la adopción de medidas. No se proporcionó información específica sobre los procesamientos o condenas de personas presuntamente implicadas en torturas o malos tratos a detenidos.

30. La Relatora Especial, al igual que el anterior titular del mandato, recibió información sobre numerosos casos documentados de personas presuntamente sometidas a torturas y malos tratos con el fin de arrancarles confesiones. La práctica de recluir a personas en régimen de aislamiento durante períodos prolongados se documentó en diversos informes del anterior Relator Especial, y se han producido numerosos casos y denuncias referentes a presos a quienes se han negado las visitas de sus familiares y/o la atención médica.

31. En un informe publicado en julio de 2016, una fuente no gubernamental destacó 18 casos de denegación de tratamiento médico²¹ e indicó que el objetivo de esa práctica era intimidar y castigar a los presos políticos y de conciencia. Más de la mitad de las 16 comunicaciones enviadas en el marco del mandato a las autoridades estatales durante la segunda mitad de 2016 tenían que ver con denuncias de denegación de tratamiento médico.

32. En el caso de Akbari Monfared, que cumplía una condena de prisión de 15 años por pertenencia al grupo de oposición prohibido conocido como Organización de los Muyahidines del Pueblo del Irán, la denegación del tratamiento médico se produjo al parecer después de que la Sra. Monfared hubiera publicado una carta en la que pedía justicia para sus hermanos y hermanas que supuestamente habían sido ejecutados en 1988. El Gobierno respondió a la mayoría de las comunicaciones indicando que los presos gozaban de buena salud y tenían acceso a servicios médicos y de salud adecuados.

33. En junio de 2016, Narges Mohammadi, una prominente activista de derechos humanos, se puso en huelga de hambre durante 20 días para recuperar el acceso a sus hijos. Según el Gobierno, había sido condenada a 1 año de prisión por propaganda contra el sistema, a 5 años por “reunión y colusión contra la seguridad nacional” y a 10 años por fundar y dirigir un grupo no autorizado e ilegal. Según el artículo 134 del Código Penal Islámico, las penas se ejecutan simultáneamente, por lo que la Sra. Mohammadi está cumpliendo 10 años de prisión. En diciembre de 2016, Nazanin Ratcliffe, una trabajadora de una organización benéfica británicoiraní cuya detención había sido considerada arbitraria por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria²², fue presuntamente presionada para elegir entre trasladar a su hija de 2 años a la prisión o firmar un documento renunciando a todos sus derechos sobre ella²³.

C. Independencia de los profesionales del derecho y el poder judicial

34. La Relatora Especial señala que los principios internacionales reconocen que los abogados tendrán derecho a crear asociaciones profesionales autónomas, y a afiliarse a ellas, para representar sus intereses, y que esas asociaciones ejercerán sus funciones sin injerencias externas²⁴. La independencia de los abogados y demás profesionales del derecho resulta fundamental para la promoción y protección de los derechos humanos y para una administración imparcial de la justicia.

35. El 13 de julio de 2016, el Gobierno presentó el proyecto de ley sobre la abogacía formal que el Parlamento llevaba varios años examinando y que podría comprometer gravemente la independencia del Colegio de Abogados del Irán²⁵. En 2012, la International

²¹ Véase www.amnestyusa.org/sites/default/files/mde_13.4196.2016_health_taken_hostage_-_cruel_denial_of_medical_care_in_irans_prisons_final.pdf.

²² Véase A/HRC/WGAD/2016/28.

²³ Véase www.amnestyusa.org/get-involved/take-action-now/urgent-action-update-prisoner-of-conscience-not-allowed-visits-from-daughter-iran-ua-11716-0.

²⁴ Véanse los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados. Pueden consultarse en www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/RoleOfLawyers.aspx.

²⁵ Véase http://rc.majlis.ir/fa/legal_draft/show/982984 (en persa).

Bar Association y el anterior titular del mandato expresaron preocupación por el contenido de ese proyecto de ley.

36. En la República Islámica del Irán, los profesionales del derecho no pueden ejercer su labor de manera independiente. La Ley sobre las Cualificaciones de los Abogados, promulgada en 1997, otorga al poder judicial autoridad para examinar las candidaturas y excluir a candidatos para puestos en el Colegio de Abogados. Al parecer, el Tribunal Supremo Disciplinario de la Judicatura ha impedido que decenas de abogados prominentes pudieran presentarse como candidatos a las elecciones a la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados.

37. Al parecer, desde junio de 2009 se ha procesado a al menos 50 abogados por representar a presos de conciencia, a presos políticos o a presos acusados de atentar contra la “seguridad nacional”. El 20 de mayo de 2016, el anterior titular del mandato y otros expertos de las Naciones Unidas emitieron una declaración conjunta en la que expresaban preocupación por la situación de los abogados y los defensores de derechos humanos que cumplían duras condenas por haber llevado a cabo actividades pacíficas o por el mero hecho de desempeñar sus funciones profesionales. Los expertos señalaron que, además de detenerse a abogados de derechos humanos, la persecución y el hostigamiento constantes por parte de las autoridades habían forzado, al parecer, “a algunos abogados a limitar sus actividades profesionales o a abandonar por completo la profesión”²⁶.

38. Entre los abogados a que se hace referencia en la declaración conjunta se encontraba Abdulfattah Soltani, encarcelado en 2012, el mismo año en que había recibido un premio del Instituto de Derechos Humanos de la International Bar Association. El Gobierno declaró que el Sr. Soltani había sido condenado a 10 años de prisión por fundar y gestionar una organización ilegal, a 1 año por propaganda contra la República Islámica del Irán, a 5 años por atentar contra la seguridad nacional por vía de reunión y colusión con miras a perturbar la seguridad nacional, y a 1 año por obtener dinero por medios ilícitos. El Gobierno añadió que el Sr. Soltani había abusado de su cargo de abogado y que había sido inhabilitado por un período de 20 años a la conclusión de su pena de prisión. El Gobierno negó que el Sr. Soltani se hubiera visto privado de las visitas familiares y de atención médica adecuada. La Relatora Especial lamenta que la sociedad iraní esté perdiendo a personas íntegras y de valioso talento entre los muros de sus cárceles estatales.

39. El problema de la separación de poderes sigue siendo un obstáculo para la independencia del sistema judicial. El poder judicial desempeña un papel fundamental en la interpretación de unas leyes de seguridad nacional que a menudo están vagamente definidas. Sin embargo, esta función solo puede llevarse a cabo de manera eficaz si las normas para el nombramiento de los miembros del poder judicial son transparentes y se basan en los criterios de competencia e integridad. Se ha informado ampliamente de importantes injerencias en el nombramiento de los jueces. El poder judicial iraní tiene sistemas paralelos: los tribunales públicos tienen jurisdicción general sobre todas las controversias, mientras que los tribunales especializados, como los tribunales revolucionarios, los tribunales militares, los tribunales eclesiásticos especiales, el Alto Tribunal Disciplinario de la Judicatura y el Tribunal de Justicia Administrativa, tienen áreas funcionales de especialización

D. Derecho a un juicio imparcial

40. A principios de 2013 se empezó a aplicar una versión revisada del Código Penal Islámico, por un período experimental de cinco años, y en junio de 2015 se modificó el Código de Procedimiento Penal. La Relatora Especial toma nota de la observación formulada por el anterior titular del mandato en el sentido de que las disposiciones enmendadas podrían, si se aplicasen de forma apropiada, resolver algunos de los problemas planteados por los mecanismos de derechos humanos²⁷, incluidos los motivos de

²⁶ El Gobierno aceptó 3 de las 16 recomendaciones relativas a los defensores de los derechos humanos formuladas durante el examen periódico universal de 2014.

²⁷ Véase A/HRC/31/69, párr. 11.

preocupación señalados por los Estados Miembros en los exámenes periódicos universales de 2010 y 2014. Durante el examen de 2014 se formularon 13 recomendaciones sobre las normas relativas a un juicio imparcial y la independencia del poder judicial. La Relatora Especial observa que muchas de las disposiciones del Código de Procedimiento Penal contravienen las obligaciones asumidas por el Estado en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, y que la aplicación de algunas de las nuevas disposiciones aún no ha dado lugar a un mayor respeto del derecho a un juicio imparcial.

41. Con arreglo al derecho internacional, todas las razones sustantivas para la detención o la reclusión deberán estar prescritas por la ley y definidas con suficiente precisión a fin de evitar una interpretación o aplicación excesivamente amplias o arbitrarias. El anterior titular del mandato observó que una serie de delitos estaban definidos de forma vaga y genérica, entre ellos los “delitos contra Dios”²⁸ o los delitos consistentes en insultar o maldecir al Profeta, los delitos relativos a las relaciones heterosexuales y las relaciones homosexuales consentidas entre adultos²⁹, los delitos referentes al acto de sembrar la corrupción en la Tierra³⁰ y el delito de apostasía³¹. Por lo general, las personas condenadas por alguno de estos delitos no pueden solicitar el indulto, ni tampoco se les puede conmutar su pena, en contravención del derecho internacional.

42. Con frecuencia, otros artículos del Código Penal Islámico que restringen el ejercicio pacífico de varios otros derechos civiles y políticos esenciales para la facilitación de los procesos democráticos del país quedan integrados en la categoría de delitos *ta'zir*. Se considera que estos actos entran en conflicto con intereses religiosos o del Estado, pero no están específicamente penados por la *sharia*. Aparecen recogidos en el artículo 513 del Código Penal Islámico, en que se penalizan los “insultos” a los “valores y figuras sagradas del islam”; en el artículo 514, en que se tipifican como delito los “insultos” contra el primer Líder Supremo; y en el artículo 609, en que se penalizan los insultos contra otros responsables gubernamentales. Las disposiciones *ta'zir* también penalizan los “actos contra la seguridad nacional”, a menudo invocados para juzgar y condenar a disidentes políticos. Estas disposiciones suelen estar formuladas de manera vaga y genérica, por lo que permiten al Gobierno restringir severamente la libertad de expresión y castigar la reunión y la asociación pacíficas. El riesgo de arbitrariedad se ve exacerbado aún más por la falta de independencia del poder judicial.

43. De los casos señalados a su atención, la Relatora Especial observa que, en muchos casos, no se respeta el derecho de todas las personas detenidas a ser informadas con prontitud de los cargos que se les imputan. La Relatora Especial observa que se puede detener a personas sin mostrarles una orden de detención. Durante el período de que se informa, la Relatora Especial fue informada de varios casos en que a las personas y/o a sus familias no se les proporcionó información alguna sobre los motivos y circunstancias de la detención o el paradero del detenido. A menudo, quienes son citados para un interrogatorio desconocen la identidad de las personas que han iniciado la investigación contra ellos.

44. La Relatora Especial observa también que uno de los principales logros del Código de Procedimiento Penal es que protege mejor el acceso a asistencia letrada, especialmente durante los interrogatorios de sospechosos llevados a cabo por las fuerzas del orden o las autoridades judiciales. El artículo 48 del Código establece el derecho del acusado a solicitar un abogado apenas es interpelado por los agentes del orden o durante el procedimiento penal, en tanto que el artículo 190 garantiza el derecho del acusado a asistencia letrada durante la instrucción preliminar³². La ley exige que el acusado sea informado de estos

²⁸ Véase <https://www.hrw.org/report/2012/08/28/codifying-repression/assessment-irans-new-penal-code>.

²⁹ Véase República Islámica del Irán, Código Penal Islámico (2013), arts. 221 a 241.

³⁰ *Ibid.*, art. 286.

³¹ La apostasía no está específicamente codificada como delito en el Código Penal Islámico, pero es un delito considerado *hudud* con arreglo a la *sharia*. El poder judicial puede dictar sentencias por delitos de apostasía con arreglo al artículo 167 de la Constitución y el artículo 220 del Código de Procedimiento Penal.

³² Véase <https://www.amnesty.org/en/documents/mde13/2708/2016/en/>. Con arreglo al Código anterior, la presencia de un abogado durante la fase de instrucción en las causas de seguridad nacional o en las causas en que el juez estimara que tal presencia generaría “corrupción” quedaba a discreción del juez.

derechos antes de que empiece la instrucción y, en el caso de ser citado, la correspondiente citación deberá mencionar su derecho a acceder a un abogado. La vulneración o no comunicación de estos derechos al acusado es motivo de sanciones disciplinarias, pero no afecta a la admisibilidad de las pruebas así obtenidas³³. El artículo 190 del Código establece que el tribunal debe asignar un abogado a las personas acusadas de delitos sancionados con la pena capital o la cadena perpetua que no hayan conseguido procurarse uno por su cuenta, pero no establece esa obligación para el Estado en el caso de otros delitos graves³⁴.

45. La Relatora Especial expresa preocupación por que las personas acusadas de delitos contra la seguridad nacional, delitos castigados con la pena capital, delitos políticos o delitos de prensa, así como de delitos que acarreen penas de prisión perpetua, deban elegir a su abogado de entre una lista oficial de letrados elegidos por el máximo responsable del poder judicial durante la fase de instrucción del juicio³⁵. El Código contempla restricciones al acceso de los acusados de delitos contra la seguridad nacional a las pruebas de cargo³⁶. Estas restricciones no solo suponen un importante obstáculo para la efectividad del derecho a las debidas garantías procesales y a un juicio imparcial³⁷, sino que también menoscaban la independencia de los profesionales del derecho.

46. Entre los casos señalados a la atención del Gobierno, el de Baquer Namazi, jubilado de 80 años que había sido Gobernador de la provincia de Juzestán y representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en varios países, genera grave preocupación en lo que concierne al derecho a un juicio imparcial. En febrero de 2016 el Sr. Namazi fue detenido en Teherán por agentes de seguridad iraníes y conducido a la prisión de Evin. En el momento de su detención, se encontraba de visita en Teherán para tratar de conseguir la liberación de su hijo, Siamak Namazi, detenido en octubre de 2015. Ambos tienen la doble nacionalidad iranoestadounidense. A octubre de 2016, las autoridades iraníes aún no habían presentado cargos contra Siamak Namazi, ni se habían presentado cargos formales contra su padre. Al parecer, ninguno de ellos tenía acceso a sus abogados, ni se les permitía comunicarse regularmente con su familia. Aunque no se recibió respuesta del Gobierno, la Relatora Especial tuvo conocimiento de que el Fiscal General de Teherán, Abbas Jafari Dolatabadi, había confirmado el 16 de octubre de 2016 que los Namazi y otras tres personas habían sido condenados a diez años de prisión cada uno por “espionaje y colusión con un Estado enemigo”, a saber, los Estados Unidos de América.

47. Entre 2015 y 2016, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria determinó que la detención de siete personas, a saber, Mohammad Reza Pourshajari, Jason Rezaian, Zeinab Jalalian³⁸, Bahareh Hedayat, Mohammad Hossein Rafiee Fanood, Nazanin Zaghari-Ratcliffe y Robert Levinson, era arbitraria³⁹. En todos esos casos, el Grupo de Trabajo consideró que no se habían respetado las garantías internacionales de un juicio imparcial. El Grupo de Trabajo también concluyó que la detención y reclusión de cinco de esas personas estaban directamente relacionadas con el ejercicio por parte de estas de su

En la práctica, esto se traducía en que casi nunca se respetaba el derecho a asistencia letrada de las personas acusadas de delitos contra la seguridad nacional en las fases de investigación e instrucción previa al juicio, lo cual las hacía vulnerables a abusos como malos tratos, tortura, confesiones obtenidas bajo coacción o desapariciones forzadas a manos de las fuerzas del orden, agentes del Ministerio de Inteligencia u otros (artículo 33 del Código de Procedimiento Penal (1999)).

³³ Véase República Islámica del Irán, Código de Procedimiento Penal (2015), art. 190, nota 1. Es importante señalar que, hasta la última ronda de enmiendas al Código de Procedimiento Penal, esta nota establecía que cualquier investigación que resultara de una vulneración del derecho del acusado a acceder a un abogado debía ser considerada “nula y sin valor”. En esas enmiendas de última hora se establecieron, no obstante, castigos a los funcionarios judiciales y otros que vulneraran ese derecho.

³⁴ *Ibid.*, art. 190, nota 2. Esta prescripción no se aplica, sin embargo, en el caso de otras sanciones severas como las amputaciones y las penas de prisión prolongadas.

³⁵ *Ibid.*, art. 48, nota.

³⁶ *Ibid.*, art. 191.

³⁷ Véase <https://www.amnesty.org/en/documents/mde13/2708/2016/en/>.

³⁸ El Gobierno sostiene que la Sra. Jalalian fue indultada y puesta en libertad.

³⁹ Véanse A/HRC/WGAD/2015/16, A/HRC/WGAD/2015/44, A/HRC/WGAD/2016/1, A/HRC/WGAD/2016/2, A/HRC/WGAD/2016/25, A/HRC/WGAD/2016/18 y A/HRC/WGAD/2016/50.

derecho a la libertad de opinión y de expresión. En el momento de redactarse este informe, solo la Sra. Hedayat había sido puesta en libertad.

E. Libertad de expresión y de opinión, y acceso a la información

48. El Gobierno aceptó 3 de las 16 recomendaciones relativas a la libertad de expresión formuladas durante el examen periódico universal de 2014, entre ellas las relativas a la modificación de sus leyes para promover el respeto de los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de prensa internacionalmente garantizados y asegurar la protección de los derechos civiles y políticos de todos, en especial de los disidentes y los miembros de grupos minoritarios⁴⁰. Sin embargo, el Gobierno rechazó algunas otras, señalando que eran contrarias a los valores fundamentales, los preceptos islámicos y la Constitución del país⁴¹.

49. La Relatora Especial celebra la declaración formulada por el Presidente Rouhani en noviembre de 2016 acerca de la necesidad de que los periodistas se sientan seguros en el desempeño de su labor, y observa que en el pasado se habían hecho declaraciones parecidas. Si bien este reconocimiento por parte de las más altas esferas resulta, sin duda, sumamente importante, no parece sin embargo haberse traducido, de momento, en medidas concretas para garantizar la libertad de prensa, más bien al contrario: durante la segunda mitad de 2016 se siguieron denunciando amenazas contra la libertad de prensa.

50. El 18 de mayo de 2016, el Parlamento aprobó el proyecto de ley sobre delitos políticos, en virtud del cual el poder judicial debe juzgar ese tipo de delitos ante un jurado en audiencia pública. Algunas disposiciones de dicho proyecto, entre ellas las del artículo 1, parecen tipificar como delito los intentos de “reformar las políticas del Estado”; las del artículo 2 reafirman la autoridad del Gobierno para tipificar como delitos la publicación de “mentiras” y las injurias o la difamación contra funcionarios del Gobierno, incluidos el Presidente y sus adjuntos, el máximo responsable del poder judicial y los parlamentarios⁴². Se informó a la Relatora Especial de que al parecer el Gobierno se disponía a presentar otros dos proyectos de ley en el Parlamento que, de ser aprobados, podrían menoscabar aún más la libertad de prensa y la libertad de expresión en el país. Con el primero de ellos se tiene previsto reemplazar la actual ley sobre periodistas independientes. Algunos periodistas lo ven como un intento de someter al control directo del Estado todos los medios de comunicación y a todos los periodistas⁴³.

51. La Relatora Especial recibió, al igual que el anterior titular del mandato, informaciones que señalaban que el Gobierno seguía condenando a individuos por el ejercicio legítimo de esos derechos. La segunda mitad de 2016 se había visto marcada por una serie de detenciones y reclusiones de periodistas, escritores, activistas de los medios sociales y defensores de los derechos humanos. En agosto de 2016, un tribunal de apelación de la ciudad de Saveh confirmó la sentencia dictada por un tribunal inferior contra Mohammad Reza Fathi, bloguero y periodista, condenado a recibir 459 latigazos por sus publicaciones sobre funcionarios municipales⁴⁴. En virtud de los artículos 609 y 698 del Código Penal Islámico, criticar a funcionarios del Gobierno o publicar noticias falsas son actos castigables con penas de prisión o hasta 74 latigazos. Sin embargo, el Gobierno señaló a la atención de la Relatora Especial que “insultar a líderes comprometidos, grandes personalidades y pensadores es algo impensable y muchos países han tipificado como delito tales comportamientos insultantes”.

52. Al 13 de diciembre de 2016, por lo menos 24 periodistas, blogueros y activistas de los medios sociales se encontraban, al parecer, detenidos o condenados por actividades pacíficas. La información de que se dispone apunta a que muchos otros son sometidos

⁴⁰ Véase A/HRC/14/12, párrs. 102 y 122.

⁴¹ Véase A/HRC/28/12/Add.1.

⁴² Véase www.reuters.com/article/us-iran-politics-idUSKCN0V20P9. Nótese que esas acciones ya están tipificadas como delitos en el Código Penal Islámico y otras leyes, como la Ley de Prensa. No obstante, la ley propuesta conferiría a los acusados el derecho a un juicio por jurado en audiencia pública si los delitos cometidos se considerasen de carácter “político”.

⁴³ Véase <https://www.iranhumanrights.org/2016/10/hassan-rouhani-government-bills-to-restrict-media/>.

⁴⁴ Véase <https://rsf.org/en/news/press-freedom-violations-recounted-real-time-january-december-2016>.

regularmente a interrogatorios, vigilancia y otras formas de hostigamiento e intimidación⁴⁵. La Relatora Especial también fue informada de que el Gobierno seguía imponiendo restricciones al acceso a la información, filtrando sitios web, intimidando y persiguiendo a usuarios de Internet, blogueros y activistas de los medios sociales, y limitando la velocidad de Internet. Según la información recibida, unos 5 millones de sitios web siguen bloqueados en el país, y los 500 principales sitios web bloqueados están dedicados a las artes, cuestiones sociales, noticias y otros temas de cultura popular.

F. Libertad de asociación y de reunión, y defensores de los derechos humanos

53. En una declaración conjunta de mayo de 2016, el anterior titular del mandato y varios otros expertos expresaron su indignación por la condena de 16 años impuesta a Narges Mohammadi⁴⁶, prominente defensora de los derechos humanos procesada por su pertenencia a un grupo que promovía la abolición de la pena de muerte. La Sra. Mohammadi había sido encarcelada anteriormente en relación con sus actividades en nombre del Defenders of Human Rights Center, una organización anteriormente dirigida por la galardonada con el Premio Nobel de la Paz Shirin Ebadi y que había sido clausurada por el Gobierno en 2008.

54. En agosto de 2016, en respuesta a una comunicación enviada en abril de 2016 por varios expertos, el Gobierno indicó que la Sra. Mohammadi había sido condenada únicamente a cinco años de prisión, que sus numerosas infracciones de la ley no tenían nada que ver con su actividad social legal y que el fallo dictado atendía a criterios legales. Consideraba que la acusación de arbitrariedad en el caso de su detención era incorrecta, y la refutaba. Sin embargo, la Relatora Especial fue informada de que, el 18 de mayo de 2016, la Sala 15 del Tribunal Revolucionario condenó a diez años de prisión a la Sra. Mohammadi por “su participación en Step by Step to Stop the Death Penalty”, que más adelante se prohibió, a cinco años por “reunión y colusión contra la seguridad nacional” y a un año por “propaganda contra el Estado”, una sentencia ratificada por el Tribunal de Apelación en septiembre de 2016.

55. En octubre de 2016, 15 parlamentarios enviaron una carta al Presidente de la Judicatura, el Ayatolá Sadegh Ardeshir Larijani, en la que pedían que se revocara la sentencia de la Sra. Mohammadi⁴⁷. Los parlamentarios la describieron como una mujer que “durante años ha trabajado en defensa de los derechos de la mujer” y sostuvieron que “dictando sentencias como esa contra personas críticas solo se conseguiría que saliera más cara la crítica constructiva, aislar a los críticos y estancar a la sociedad”. También señalaron que la Sra. Mohammadi era madre de dos niños pequeños y padecía diversas enfermedades potencialmente mortales. Sin embargo, a finales de 2016 no se había adoptado ninguna medida para ponerla en libertad. Es más, se informó de que el director de relaciones públicas de la Oficina del Gobernador de Qazvín, a 143 km al noroeste de Teherán, había sido detenido por invitar a amigos en línea a apoyar la puesta en libertad de la activista pro derechos humanos⁴⁸. El director había sido puesto en libertad pocas horas después, tras pagar una fianza de 15 millones de tomanes (4.700 dólares).

56. Golrokh Ebrahimi Iraee y su marido, Arash Sadeghi, ambos activistas pro derechos humanos, fueron encarcelados en junio y octubre de 2016. Habían sido detenidos en 2014 por hombres que, por lo que se cree, pertenecían a la Guardia Revolucionaria, y que al parecer no les mostraron ninguna orden de detención. Según la información de que se dispone, el Sr. Sadeghi fue sometido a torturas mientras se le interrogaba, mientras que la Sra. Ebrahimi fue víctima, al parecer, de una reclusión secreta, en régimen de aislamiento, durante 20 días, y sometida a varias horas de interrogatorio, durante las cuales pudo oír cómo su marido era objeto de insultos. A ambos se les denegó el acceso a un abogado tanto

⁴⁵ Véase www.rsf-persan.org/article17582.html (en persa).

⁴⁶ Véase www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=19998&LangID=E.

⁴⁷ Véase www.isna.ir/news/95072514536/ (en persa).

⁴⁸ Véase <https://www.iranhumanrights.org/2016/12/iranian-official-arrested-for-supporting-release-of-imprisoned-human-rights-activist/>.

durante los interrogatorios como para comparecer ante el Tribunal Revolucionario en Teherán. El Sr. Sadeghi fue condenado a 15 años de prisión en la cárcel de Evin por, entre otras cosas, “difusión de propaganda contra el sistema”, “reunión y colusión contra la seguridad nacional” e “insultos contra el fundador de la República Islámica”. Las pruebas que se presentaron para fundamentar las acusaciones formuladas contra él consistían en copias impresas de sus mensajes de Facebook y correos electrónicos a periodistas y activistas pro derechos humanos en el extranjero. La Sra. Iraee fue acusada de “insultar lo sagrado” y “hacer propaganda contra el Estado” en una historia ficticia sin publicar que presuntamente había escrito acerca de un protagonista que quemaba el Corán tras ver una película sobre una lapidación en el Irán, además de varias de sus publicaciones en Facebook. Fue condenada a cinco años de prisión. En diciembre de 2016, el Sr. Sadeghi puso fin a una huelga de hambre de 71 días después de que su esposa fuera puesta en libertad bajo fianza. Sin embargo, parece que, a pesar de su estado crítico de salud, se le negó atención médica especializada fuera de la cárcel. Según el Gobierno, la Sra. Iraee se benefició de un gesto de clemencia islámica y quedó libre.

57. Varios otros defensores de los derechos humanos fueron encarcelados en 2016 y muchos seguían en prisión al finalizar el año. Ali Shariati y Saeed Shirzad se declararon en huelga de hambre para protestar contra las penas de cinco años de prisión que se les habían impuesto por ejercer un activismo pacífico, al parecer en relación con su participación en protestas no violentas para condenar los ataques con ácido cometidos contra mujeres y defender los derechos del niño, respectivamente⁴⁹. En noviembre de 2016, Atena Daemi, que hacía campaña en contra de la pena de muerte, fue, al parecer, sacada brutalmente de la casa de sus padres para cumplir una condena de siete años de prisión por sus numerosas actividades en contra de la pena de muerte.

58. En noviembre de 2016, Ahmad Montazeri, clérigo e hijo del Ayatolá Hossein Ali Montazeri, uno de los padres fundadores de la República Islámica, fue condenado a varios años de prisión tras divulgar el contenido de un archivo de audio, de décadas de antigüedad, en que su padre denunciaba la ejecución en masa de presos políticos durante el verano de 1988. Ahmad Montazeri fue detenido, acusado de “actuar en contra de la seguridad nacional”, “dar a conocer un archivo audio confidencial” y “hacer propaganda contra el sistema”. El padre de Ahmad Montazeri fue uno de los pocos líderes iraníes que expresó su oposición a la presunta ejecución de miles de disidentes políticos en 1988, que ya habían sido juzgados y condenados a penas de prisión en centros penitenciarios de todo el país⁵⁰.

59. La Relatora Especial también señala las restricciones impuestas a la libertad de asociación y de reunión de los trabajadores y los defensores de los derechos laborales, a quienes con frecuencia no se permite fundar sindicatos independientes⁵¹. Aunque el Gobierno ha permitido un número cada vez mayor de reuniones pacíficas de trabajadores para protestar contra salarios no pagados y otras situaciones, no son infrecuentes la detención y reclusión de activistas y dirigentes sindicales.

60. En octubre de 2016, tres destacados dirigentes sindicales y defensores de los derechos de los maestros, Jafar Azimzadeh, Esmail Abdi y Mahmoud Beheshti-Langeroudi, fueron emplazados a volver a la cárcel tras haber sido puestos en libertad. Habían sido condenados a penas de prisión por ejercer un activismo pacífico, habiéndose formulado contra ellos cargos relacionados con la seguridad nacional, como “reunión y colusión contra la seguridad nacional” y “propaganda contra el Estado”⁵². También en octubre de 2016, y según la información de que se dispone, un tribunal condenó a los defensores de los derechos de los trabajadores Jafar Azimzadeh y Shapour Ehsani Rad a 11 años de cárcel cada uno por su participación en sindicatos⁵³. En diciembre de 2016, miembros de uno de los sindicatos más antiguos del país fueron violentamente agredidos por la policía

⁴⁹ Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21071&LangID=E#sthash.X4h2UtKF.dpuf.

⁵⁰ Véase www.isna.ir/news/95090704435/ (en persa).

⁵¹ El Gobierno aceptó 8 de las 13 recomendaciones relativas a los derechos laborales formuladas en el examen periódico universal de 2014.

⁵² Véase <https://www.iranhumanrights.org/2016/11/three-summoned-the-union-activist/>.

⁵³ Véase <https://www.iranhumanrights.org/2016/10/jafar-azimzadeh-and-shapour-ehsani-rad>.

antidisturbios mientras exigían pacíficamente su prestación por vivienda y otras prestaciones, que se les debían hacer tiempo, frente a un edificio municipal de Teherán⁵⁴.

G. Derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos

61. El 21 de noviembre de 2016, el Parlamento aprobó una ley para regular las actividades de los partidos políticos. La ley prohíbe a los partidos políticos operar hasta que hayan obtenido dos permisos de una comisión de cinco miembros integrada por miembros del Parlamento, el poder Judicial y el Ministerio del Interior. La ley exige que los solicitantes presenten, entre otras cosas, información detallada sobre sus opiniones respecto de cuestiones culturales, económicas, sociales, políticas, administrativas y jurídicas del país. Los solicitantes también están obligados a hacer constar expresamente su adhesión a la Constitución y al principio de tutela ejercida por el jurisconsulto islámico (*velayat-e faqih*) en sus manifiestos y documentos constitutivos, y a informar al Ministerio del Interior, con al menos 72 horas de antelación, de toda reunión o manifestación. En el artículo 5 de la ley se establece una lista de categorías de personas a las que se prohíbe formar parte de partidos políticos, entre ellas aquellas de las cuales los servicios de seguridad e inteligencia sospechan que podrían ser espías⁵⁵.

62. En diciembre de 2016 se inició en un Tribunal Revolucionario de Teherán el juicio de siete expolíticos reformistas, acusados de “reunión y colusión contra la seguridad nacional” y “pertenencia a un grupo ilegal”⁵⁶. El 5 de noviembre de 2016, dos días antes de la fecha inicialmente prevista para el juicio, los acusados enviaron una carta al Parlamento en la que criticaban al poder judicial por perseguir a miembros de la oposición política valiéndose de una ley de seguridad nacional vagamente definida, y por negarles derechos procesales fundamentales, como el acceso adecuado a un abogado. Los siete altos cargos del partido político reformista, actualmente prohibido, Frente de Participación del Irán Islámico eran Reza Khatami, Mohammad Naimipour, Mohsen Safaie Farahani, Hamidreza Jalaiepour, Hossein Kashefi, Ali Shakouri-Rad y Azar Mansouri⁵⁷.

63. La Relatora Especial señala que los antiguos candidatos presidenciales y líderes de la oposición Hossein Mousavi, Mehdi Karroubi y Zahra Rahnavard han estado seis años en arresto domiciliario sin cargos. Los servicios de seguridad e inteligencia pusieron en arresto domiciliario a los líderes de la oposición en febrero de 2011, después de que estos protestaran contra los resultados de las controvertidas elecciones presidenciales de 2009⁵⁸.

III. Derechos de la mujer

64. El Gobierno aceptó 27 de las 60 recomendaciones relativas a los derechos de la mujer formuladas durante el examen periódico universal de 2014, entre ellas las relativas a la discriminación por motivos de género, el matrimonio precoz, el acceso a la salud y a la educación, la participación política y económica y la violencia doméstica. Sin embargo, rechazó recomendaciones que pedían, entre otras cosas, que se velara por la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y niñas y por la igualdad de trato de la mujer en la legislación y en la práctica⁵⁹.

65. La Relatora Especial lamenta que todavía no se hayan registrado avances respecto de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la eliminación de las disposiciones jurídicas que discriminan a la mujer en diversas esferas. Resulta particularmente inquietante que sigan vigentes en el país disposiciones claramente discriminatorias como las que figuran en el Código Penal Islámico y que estipulan que la vida de la mujer vale la mitad que la del

⁵⁴ Véase <https://www.iranhumanrights.org/2016/12/labor-protest-police-intervention/>.

⁵⁵ Véase <http://dolat.ir/detail/285644> (en persa).

⁵⁶ Véase www.mehrnews.com/news/3840476/ (en persa).

⁵⁷ Véase <https://www.iranhumanrights.org/2016/11/7-reformers-activists/>.

⁵⁸ Véase A/HRC/22/48, párrs. 36 y 44.

⁵⁹ Véase A/HRC/28/12, párrs. 138.100 y 138.105.

hombre⁶⁰. También resulta preocupante la posible aprobación de nuevas disposiciones jurídicas discriminatorias para la mujer.

66. Si bien toma nota de algunos aspectos positivos de la Ley de Reducción de la Jornada Laboral para las Mujeres en Circunstancias Especiales⁶¹, aprobada por el Parlamento en julio de 2016 y que reduce el horario de trabajo de las mujeres de 44 a 36 horas semanales sin reducir sus salarios, la Relatora Especial también es consciente del temor que suscita el hecho de que esta Ley pueda, sin quererlo, erigir barreras al acceso o la permanencia de las mujeres en la fuerza de trabajo y afectar principalmente a las mujeres que son cabeza de familia, las mujeres con hijos menores de 7 años y las mujeres con hijos o cónyuges con discapacidad o enfermedades crónicas e incurables⁶². El Parlamento rechazó en última instancia los intentos de Shahindokht Molaverdi, Vicepresidente para Asuntos de las Mujeres y la Familia, de presentar un proyecto de texto que incluyera a los hombres en situación similar⁶³.

67. En agosto de 2016, el recién elegido Parlamento volvió a introducir el controvertido Plan de Excelencia para la Población y la Familia, cuyo objetivo era aumentar la tasa de embarazos hasta el 2,5% del crecimiento cuantitativo de la población para 2025, y que exigía a los empleadores de los sectores público y privado dar preferencia en la contratación a los hombres y prohibía contratar a “personas solteras” para cargos docentes universitarios en todas las instituciones de enseñanza e investigación públicas y privadas⁶⁴. La Relatora Especial también está preocupada por el proyecto de ley para proteger el hiyab y el recato, el cual, de aprobarse, limitaría el derecho de las mujeres a trabajar al limitar la jornada laboral de las mujeres al horario comprendido entre las 7.00 y las 22.00 horas y exigir una segregación por sexos en el lugar de trabajo⁶⁵.

68. Tras haber llevado a cabo durante muchos años un programa eficaz de formación en materia de planificación familiar, el Gobierno propuso el proyecto de ley para aumentar la tasa de fecundidad y prevenir el descenso de la población (proyecto de ley núm. 446)⁶⁶, que prohíbe la anticoncepción quirúrgica, limita el acceso a los anticonceptivos, prohíbe el suministro de información sobre métodos anticonceptivos y reduce la financiación estatal a los programas de planificación familiar⁶⁷.

69. En noviembre de 2016, los servicios de inteligencia detuvieron, al parecer, a la activista pro derechos de la mujer Alieh Motlabzadeh, por asistir a un taller en Georgia. En el momento de elaborarse el presente informe, había sido puesta en libertad bajo fianza y estaba a la espera de nuevas actuaciones judiciales. La Sra. Motlabzadeh fue una de las al menos 20 activistas pro derechos de la mujer que fueron interrogadas por las autoridades tras su participación en el taller⁶⁸. Anteriormente, ese mismo año, varias mujeres, que habían participado en la campaña de 2015 en favor de una mayor representación de las mujeres en las elecciones parlamentarias, fueron citadas para ser sometidas a largos e intensos interrogatorios por la Guardia Revolucionaria. A finales de 2016, Ali Shariati seguía en huelga de hambre en protesta contra la pena de prisión de cinco años que se le había impuesto tras acusársele de actuar en contra de la seguridad nacional tras participar, en 2014, en una protesta contra los ataques con ácido cometidos en la ciudad de Isfahán, que habían dejado permanente desfiguradas a al menos siete mujeres. A finales de 2016 no se había detenido a nadie por esos ataques.

⁶⁰ Véase el Código Penal Islámico, art. 550.

⁶¹ Véase www.iranhumanrights.org/2016/07/bill-to-reduce-the-working-hours-of-women/.

⁶² Véase www.rc.majlis.ir/fa/legal_draft/state/847722 (en persa).

⁶³ Véase www.isna.ir/fa/news/93042413829/ (en persa).

⁶⁴ Véanse A/HRC/28/70, párr. 68; y A/HRC/31/69, párr. 54. Véase también http://rc.majlis.ir/fa/legal_draft/show/845276 (en persa).

⁶⁵ Véase A/HRC/28/70, párr. 57.

⁶⁶ Véase www.shora-rc.ir/portal/File/ShowFile.aspx?ID=f0eed7e0-66ee-4a02-8c3e-151f96ef0ae8.

⁶⁷ Véanse <https://www.thefuturescentre.org/signals-of-change/3460/iran-considers-bills-boost-population-growth> y <http://impactiran.org/joint-ngo-letter-in-support-of-2016-unga-resolution-on-hr-in-iran/>.

⁶⁸ Véase <https://www.iranhumanrights.org/2016/11/womens-rights-activist-arrested/>.

70. La legislación sigue permitiendo el matrimonio infantil, a partir de los 13 años en el caso de las niñas, y a partir de los 15 en el caso de los niños. Se permite incluso el matrimonio de niños y niñas aún más pequeños con el permiso de un tribunal, si bien el matrimonio no puede consumarse hasta la pubertad. En junio de 2016, un portavoz de la Asociación para la Protección de los Derechos del Niño con sede en Teherán dijo que el matrimonio infantil había alcanzado niveles alarmantes y destacó que aproximadamente el 17% de todos los matrimonios celebrados en el país eran de niñas con ancianos. El matrimonio forzado, sin embargo, está prohibido por ley.

71. Las fuerzas del orden y los servicios de seguridad, así como los ciudadanos, siguen asegurando el cumplimiento de leyes y reglamentos discriminatorios que exigen a las mujeres observar el código de vestimenta islámico (usar hiyab), con arreglo a la legislación de 2015. El Plan de Protección de los Promotores de la Virtud frente al Vicio empodera al ciudadano de a pie iraní para hacer cumplir las leyes que prohíben actos que se consideran vicios con arreglo a la *sharia*, entre otras cosas en lo referente a la utilización de hiyab⁶⁹. El Comandante de Seguridad de la región de Bushehr anunció en junio de 2016, en los medios de comunicación oficiales, que 64.000 mujeres habían recibido advertencias por un “uso incorrecto del hiyab”⁷⁰. Mediante una campaña en los medios sociales puesta en marcha en julio de 2016, los hombres iraníes empezaron a protestar contra el uso obligatorio del velo en las mujeres, y a abogar por un cambio. Si bien la campaña recibió mucho apoyo, las autoridades reafirmaron en varias ocasiones la necesidad de vigilar de manera estricta el cumplimiento de las normas relativas al hiyab. Las mujeres que se muestran en público sin el hiyab islámico siguen corriendo el riesgo de ser detenidas y encarceladas entre diez días y dos meses, o de que se les imponga una multa de hasta 500.000 riales. Este respaldo del Gobierno propicia la aparición de justicieros que hostigan e intimidan a las mujeres.

72. La Relatora Especial observa que el marco jurídico iraní no protege adecuadamente a las mujeres contra la violencia ni penaliza la violación conyugal. Señala que ciertas disposiciones podrían incluso tolerar los abusos sexuales, como el artículo 1108 del Código Civil, que obliga a las esposas a satisfacer las necesidades sexuales de sus maridos en todo momento. Plantean preocupaciones similares disposiciones como las de los artículos 301 y 612 del Código Penal Islámico de 2013, que prevén un castigo más leve si un asesinato es cometido por un padre o abuelo paterno de la víctima e incluso permiten a los jueces liberar al autor sin castigo alguno. Estas disposiciones, según observó el Comité de los Derechos del Niño, allanan el camino a una total impunidad en el caso de los denominados asesinatos “de honor”.

IV. Derechos de las minorías étnicas y religiosas

73. La Relatora Especial observa que el Gobierno solo aceptó 2 de las 25 recomendaciones sobre las minorías étnicas y religiosas formuladas durante el examen periódico universal de 2014.

74. Preocupa especialmente a la Relatora Especial la persistencia de la discriminación, el hostigamiento y la persecución sistemáticos a que se enfrentan los seguidores de la fe bahaí. Observa que la discriminación de la comunidad bahaí tiene un respaldo legal porque su fe no está reconocida en la Constitución y no existen otras disposiciones jurídicas que protejan a quienes profesan esta fe.

75. Actualmente hay 90 bahaíes encarcelados en la República Islámica de Irán⁷¹, todos ellos, al parecer, detenidos por cargos falsos relacionados exclusivamente con sus creencias y prácticas religiosas. La lista incluye a siete líderes bahaíes que recibieron penas de diez años de prisión y siguen encarcelados por, presuntamente, “perturbar la seguridad

⁶⁹ Véase www.shora-rc.ir/Portal/File/ShowFile.aspx?ID=b19d40ae-ef4e-44ff-b556-fcb9bfff4758 (en persa).

⁷⁰ Véase <http://mahboobha.ir/tag/> (en persa).

⁷¹ Véase el anexo del presente informe.

nacional”, “difundir propaganda contra el régimen” y “participar en actos de espionaje”. Sus detenciones en 2008 y su sentencia en 2010 provocaron un clamor internacional⁷².

76. El 25 de septiembre de 2016, Farhang Amiri, de fe bahaí, fue asesinado a la salida de su casa en la ciudad central de Yazd por dos varones jóvenes que posteriormente fueron detenidos y confesaron que lo habían atacado por ser bahaí⁷³.

77. Además de las denuncias de detenciones, privaciones de libertad y enjuiciamientos arbitrarios de bahaíes, al parecer las autoridades continúan destruyendo los lugares de culto religioso y los cementerios de esta comunidad, llevando a cabo actividades que privan económicamente a los bahaíes de su derecho al trabajo. Esta política atiende a una directriz promulgada en 1991 por el Consejo Supremo de la Revolución Cultural en que se exhorta a las autoridades a impedir de manera sistemática la integración, el progreso y el éxito de la comunidad bahaí en el país⁷⁴. La política impone restricciones a los tipos de negocios y puestos de trabajo que los ciudadanos bahaíes pueden tener, e incluye disposiciones sobre el cierre y la inclusión en listas negras de los negocios propiedad de bahaíes, la presión sobre los dueños de los negocios para que despidan a sus empleados bahaíes y la incautación de negocios y propiedades de los bahaíes. En noviembre de 2016, por ejemplo, las autoridades precintaron indefinidamente decenas de negocios propiedad de bahaíes después de que estos hubieran estado cerrados para observar dos días sagrados de la fe bahaí⁷⁵.

78. La Relatora Especial también está preocupada por que se persiga especialmente a los cristianos de origen musulmán y los miembros de diversos grupos sufíes, en particular los miembros de la orden de Nematollahi Gonabadi y los yaresaníes (Ahl-e Haqq), que las autoridades y algunos miembros de las altas esferas del clero consideran “cultos desviados”, y por el duro trato dispensado a esos grupos⁷⁶, que continúan enfrentándose a detenciones, intimidaciones y reclusiones arbitrarias y a menudo son acusados de delitos contra la seguridad nacional, como “actuar en contra de la seguridad nacional” o “hacer propaganda contra el Estado”. Con arreglo a la ley iraní, se puede procesar a personas por apostasía, entre ellas a cristianos de origen musulmán, aunque ello no esté específicamente codificado como delito en el Código Penal Islámico. La Relatora Especial señala que las leyes contra la apostasía contravienen claramente la obligación del Estado de proteger el derecho a la libertad de religión o de creencia.

79. Siguen denunciándose violaciones de los derechos de las minorías étnicas en el país. Prácticamente una quinta parte de las personas ejecutadas en el Irán en 2016 eran presos kurdos⁷⁷. De esas ejecuciones, 21 tenían que ver con el delito de “*moharebeh*” (declarar la guerra a Dios y al Estado), y 1, con la pertenencia a un partido político kurdo. Según se afirma, los presos políticos kurdos representan casi la mitad del número total de presos políticos en el país.

80. Preocupa profundamente a la Relatora Especial el presunto uso ciego e indiscriminado de fuerza letal contra los *kulbaran* (portadores) kurdos, que podría estar relacionado con su afiliación étnica. Los *kulbaran* son mensajeros kurdos que pasan mercancía de contrabando a través de la frontera. Debido a la alta tasa de desempleo en las provincias del Kurdistán, esta actividad suele ser la única forma que estas personas tienen de mantenerse a ellas mismas y a su familia. En 2016, al parecer, habrían muerto a manos de las fuerzas de seguridad fronteriza iraníes 51 *kulbaran*, y otros 71 habían resultado heridos, aproximadamente el doble que en el año anterior.

⁷² Véase <https://www.bic.org/8-years/profiles-seven-imprisoned-iranian-bahai-leaders#xoKKGJ3RpGYITILou.97>.

⁷³ Véase <https://www.bic.org/focus-areas/situation-iranian-bahais/current-situation#SS371S7E7ePA5SHh.99>.

⁷⁴ Véase <http://news.bahai.org/documentlibrary/TheBahaiQuestion.pdf>.

⁷⁵ Véase <https://www.iranhumanrights.org/2016/11/bahai-life-rights-karaj/>.

⁷⁶ Véase <https://www.hrw.org/news/2013/07/24/iran-sufi-activists-convicted-unfair-trials>.

⁷⁷ Véase Association of Human Rights in Kurdistan of Iran-Geneva, informe anual sobre las violaciones de los derechos humanos en el Kurdistán iraní en 2016. Puede consultarse en www.kmmk-ge.org/2017/01/17/english-kmmk-g-annual-report-on-the-human-rights-violations-in-kurdistan-of-iran-in-2016/.

V. Conclusiones y recomendaciones

81. Un gran número de iraníes, tanto dentro como fuera del país, se han puesto en contacto con la Relatora Especial desde su nombramiento. A la Relatora Especial le inquieta profundamente el miedo expresado por aquellos que se han comunicado con ella. Señala que los interlocutores que viven fuera del país han expresado temor, sobre todo por posibles represalias contra sus familiares que viven en la República Islámica del Irán.

82. La Relatora Especial observa que son necesarios profundos cambios legales y estructurales para que pueda producirse alguna mejora significativa en la situación de derechos humanos de la República Islámica del Irán. La aprobación de la Carta de Derechos Civiles es un paso positivo en esa dirección. La Relatora Especial espera que la aplicación de la Carta impulse un verdadero proceso participativo en que intervengan todos los componentes de la sociedad civil iraní.

83. Si bien considera positiva la voluntad del Gobierno de estudiar medidas para reducir el número de ejecuciones en el país, la Relatora Especial expresa, sin embargo, profunda preocupación por el alarmante nivel de ejecuciones, también de menores, en el país. Insta al Gobierno a que prohíba de manera inmediata y sin condiciones la condena a muerte de niños y a que ponga en marcha un proceso integral para conmutar todas las penas de muerte impuestas a personas que actualmente se encuentran en el corredor de la muerte por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años. La Relatora Especial reitera los llamamientos realizados por el anterior titular del mandato para que se estableciera una moratoria sobre la pena de muerte, e insta al Gobierno a que acelere el proceso de enmienda de su Ley de Lucha contra los Estupefacientes y a que sustituya la pena de muerte para los delitos relacionados con las drogas por penas que se ajusten a lo dispuesto en las normas internacionales pertinentes. El Gobierno también debería poner fin a las ejecuciones públicas.

84. La legislación de la República Islámica del Irán continúa autorizando castigos como la flagelación, la privación de la vista, la amputación y la lapidación de personas condenadas por determinados delitos, lo cual contraviene la prohibición absoluta de la tortura y otras formas de malos tratos. La Relatora Especial recuerda que nunca se puede limitar el derecho a no ser sometido a torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o interferir en él, sean cuales sean las circunstancias, e insta al Gobierno a derogar todas las disposiciones que autoricen esos castigos.

85. A la Relatora Especial le preocupa que la administración de justicia se vea menoscabada por la proliferación de órganos decisorios en materia judicial. A este respecto, llama la atención sobre las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria tras su visita al país en el sentido de que se abolieran los tribunales revolucionarios y los tribunales religiosos. La Relatora Especial también expresa preocupación por la falta de independencia del poder judicial. Recuerda que el principio de la separación de poderes es el cimiento en el que basan las exigencias de independencia e imparcialidad judiciales. La Relatora Especial insta al Gobierno a que se asegure de que el poder judicial esté libre de injerencias de cualquier tipo y a que defienda la integridad de los jueces, los fiscales y los abogados, en particular velando por que el nombramiento de jueces sea transparente y se base en los méritos, y protegiéndolos a ellos, sus familiares y asociados profesionales contra toda forma de violencia, amenaza, represalia, intimidación y acoso como consecuencia del desempeño de sus funciones. Debe establecerse con urgencia un consejo o colegio de abogados independiente y autorregulado para supervisar el proceso de admisión de candidatos a la profesión jurídica, establecer un código uniforme de ética y conducta y aplicar medidas disciplinarias, como la inhabilitación.

86. La Relatora Especial celebra las recientes enmiendas al Código Penal Islámico y al Código de Procedimiento Penal. No obstante, lamenta que las enmiendas no se hayan traducido todavía en una mejor protección contra la detención y la reclusión arbitrarias, como pone de manifiesto el número de casos destacados en el presente

informe. La Relatora Especial insta al Gobierno a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar de manera efectiva el derecho de todas las personas a no ser sometidas a una privación arbitraria de su libertad. En este sentido, se hace eco de las recomendaciones formuladas por el anterior titular del mandato sobre la necesidad de enmendar la tipificación de los delitos penales definidos de manera genérica, reforzar las garantías de un juicio imparcial, investigar todas las denuncias de tortura y malos tratos y hacer que los declarados culpables rindan cuentas de sus actos.

87. El hostigamiento y la detención y reclusión generalizadas de personas que ejercen su derecho a la libertad de opinión y de expresión o llevan a cabo actividades como defensores de los derechos humanos ponen de manifiesto que las autoridades siguen ejerciendo un elevado control sobre los ciudadanos y limitan gravemente el espacio democrático. La Relatora Especial recuerda que la libertad de opinión y la libertad de expresión son condiciones indispensables para el pleno desarrollo de la persona. Son esenciales para cualquier sociedad y constituyen la piedra angular de toda sociedad libre y democrática⁷⁸. El Gobierno tiene la responsabilidad de velar por que los defensores de los derechos humanos no se enfrenten a procesos judiciales por promover e impulsar los derechos humanos en el país.

88. La Relatora Especial insta al Gobierno a que garantice la libertad de prensa y de los medios de comunicación, y a que libere a todos los presos encarcelados por ejercer su derecho a la libertad de opinión y de expresión. Entre ellos figuran las personas mencionadas en el párrafo 47 del presente informe, que fueron objeto de opiniones emitidas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. Todos los presos políticos y de conciencia deben ser puestos en libertad para favorecer un clima que inspire confianza y haga que los ciudadanos tengan esperanza en que la situación de derechos humanos en el país puede mejorar.

89. La Relatora Especial insta al Gobierno a que adopte medidas proactivas para promover la plena efectividad de los derechos de los defensores de los derechos humanos, y a que se abstenga de todo acto que vulnere sus derechos como consecuencia de su labor en la esfera de los derechos humanos. El Gobierno debería adoptar medidas estrictas para que el aparato de seguridad e inteligencia no tome represalias contra los familiares de quienes siguen de cerca las violaciones de los derechos humanos, hacen campaña en contra de ellas o expresan opiniones contrarias a las políticas gubernamentales.

90. La Relatora Especial está especialmente preocupada por los limitados avances realizados hacia la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas en la legislación y en la práctica, y por los proyectos de ley que actualmente se encuentran en el Parlamento y que, de aprobarse, podrían poner en peligro el empoderamiento de la mujer. A la Relatora Especial le preocupan también las nuevas restricciones a la libertad de circulación de las mujeres y las niñas, así como la forma autoritaria en que se aplica el código de vestimenta obligatorio. Pide al Gobierno que ratifique la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que enmiende y derogue todas las leyes que discriminen a las mujeres y las niñas y que se abstenga de aprobar leyes y medidas que vayan a menoscabar aún más el empoderamiento de la mujer y su participación en la fuerza de trabajo. La Relatora Especial insta al Gobierno a que garantice la libertad de circulación de las mujeres y niñas y a que garantice su derecho fundamental a la educación física, la actividad física y los deportes. Las leyes y los reglamentos que exigen que las mujeres y las niñas observen el código de vestimenta islámico vulneran su derecho a tener, adoptar y profesar, o no, una religión o creencia, y no tienen en cuenta los diversos componentes religiosos de la sociedad iraní. Estas leyes deberían revisarse y el Gobierno debería respetar el derecho de todas las personas a la intimidad y velar por que las fuerzas de seguridad se abstengan de actuar como guardianes de la moral de los ciudadanos.

⁷⁸ Véase Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 34 (2011), sobre la libertad de opinión y libertad de expresión, párr. 2.

91. La Relatora Especial expresa preocupación por la persistencia del matrimonio infantil. Recuerda que el matrimonio infantil constituye una práctica dañina y que, en determinadas circunstancias, podría incluso llegar a incluirse en la definición jurídica internacional de esclavitud. El matrimonio infantil nunca puede considerarse en el interés superior del niño. La Relatora Especial insta al Gobierno a que prohíba todas las formas de matrimonio infantil y a que elabore campañas y programas de sensibilización, dirigidos a los hogares, las autoridades locales, los líderes religiosos, los jueces y los fiscales, sobre los efectos nocivos de esta práctica en la salud y el bienestar físicos y mentales de las niñas, conforme a lo recomendado por el Comité de los Derechos del Niño⁷⁹.

92. La situación de las minorías religiosas reconocidas y no reconocidas sigue preocupando gravemente. Los baha'ís siguen siendo discriminados, perseguidos y privados de su derecho a un medio de vida, de manera sistemática. La Relatora Especial insta a las autoridades a reconocer que la libertad de religión o de creencias lleva aparejada la libertad para elegir una religión o una creencia, y que las medidas que limitan la posibilidad de acceder a privilegios civiles, políticos, sociales o económicos o la imposición de restricciones especiales a la práctica de otros cultos contravienen la prohibición de discriminar por motivos de religión o de creencias y vulneran la garantía de igual protección en virtud del artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

⁷⁹ Véase CRC/C/IRN/CO/3-4, párr. 60 a).

[Inglés únicamente]

List of Baha'i prisoners in the Islamic Republic of Iran

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
Mrs. Mahvash Shahriari Sabet	25-May-05	Tehran	Without trial	Release on bail	Participation in the training institute	28-Jun-05
	05-Mar-08	Mashhad	Trial ended 14-Jun-10	20 years' imprisonment	(1) Engaging in propaganda against the regime of the Islamic Republic of Iran; (2) espionage in support of the tyrannical, fabricated and occupying regime of Israel; (3) Forming and managing illegal groups and gatherings to for the purpose of disruption to the national security of Iran; (4) Collaboration with the tyrannical, fabricated, hostile and occupying regime of Israel against the Islamic Republic of Iran; (5) Conspiracy and assembly for the purpose of action against the internal and external security of Iran and to tarnish the reputation of the Islamic Republic of Iran in the international arena; (6) Participation in collecting classified documents and providing them to foreigners with the purpose of disruption to the national security	
Mrs. Fariba Kamalabadi Taefi	25-May-05	Tehran	Without trial	Release on bail	Participation in the training institute	28-Jun-05
	26-Jul-05	Mashhad	Without trial	Release on bail	N/A	19-Sep-05
	14-May-08	Tehran (Tehran)	Trial ended 14-Jun-10	20 years' imprisonment	(1) Engaging in propaganda against the regime of the Islamic Republic of Iran; (2) espionage in support of the tyrannical, fabricated and occupying regime of Israel; (3) Forming and managing illegal groups and gatherings to for the purpose of disruption to the national security of Iran; (4) Collaboration with the tyrannical, fabricated, hostile and occupying regime of Israel against the Islamic Republic of Iran; (5) Conspiracy and assembly for the purpose of action against the internal and external security of Iran and to tarnish the reputation of the Islamic Republic of Iran in the international arena; (6) Participation in collecting classified documents and providing them to foreigners with the purpose of disruption to the national security	

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
Mr. Jamaloddin Khanjani	25-Sep-07	Isfahan (Isfahan)	Trial ended 14-Jun-10	20 years' imprisonment	N/A	02-Oct-07
	14-May-08	Tehran (Tehran)	Trial ended 14-Jun-10	20 years' imprisonment	(1) Engaging in propaganda against the regime of the Islamic Republic of Iran; (2) espionage in support of the tyrannical, fabricated and occupying regime of Israel; (3) Forming and managing illegal groups and gatherings to for the purpose of disruption to the national security of Iran; (4) Collaboration with the tyrannical, fabricated, hostile and occupying regime of Israel against the Islamic Republic of Iran; (5) Conspiracy and assembly for the purpose of action against the internal and external security of Iran and to tarnish the reputation of the Islamic Republic of Iran in the international arena; (6) Participation in collecting classified documents and providing them to foreigners with the purpose of disruption to the national security	
Mr. Afif Naimi	14-May-08	Tehran (Tehran)	Trial ended 14-Jun-10	20 years' imprisonment	(1) Engaging in propaganda against the regime of the Islamic Republic of Iran; (2) espionage in support of the tyrannical, fabricated and occupying regime of Israel; (3) Forming and managing illegal groups and gatherings to for the purpose of disruption to the national security of Iran; (4) Collaboration with the tyrannical, fabricated, hostile and occupying regime of Israel against the Islamic Republic of Iran; (5) Conspiracy and assembly for the purpose of action against the internal and external security of Iran and to tarnish the reputation of the Islamic Republic of Iran in the international arena; (6) Participation in collecting classified documents and providing them to foreigners with the purpose of disruption to the national security	
	25-May-05	Shiraz	Was not tried	Release on bail	N/A	29-Jun-05
Mr. Saeid Rezaie Tazangi	25-May-05	Shiraz	Was not tried	Release on bail	N/A	29-Jun-05
	26-Jul-05	Mashhad	Without trial	Release on bail	Membership of Yaran (group managing the affairs of the Bahá'í community in Iran) and involvement in teaching the [Bahá'í Faith]	15-Nov-05
Mr. Behrouz Azizi Tavakkoli	26-Jul-05	Mashhad	Without trial	Release on bail	Membership of Yaran (group managing the affairs of the Bahá'í community in Iran) and involvement in teaching the [Bahá'í Faith]	15-Nov-05

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
	14-May-08	Tehran (Tehran)	Trial ended 14-Jun-10	20 years' imprisonment	(1) Engaging in propaganda against the regime of the Islamic Republic of Iran; (2) espionage in support of the tyrannical, fabricated and occupying regime of Israel; (3) Forming and managing illegal groups and gatherings to for the purpose of disruption to the national security of Iran; (4) Collaboration with the tyrannical, fabricated, hostile and occupying regime of Israel against the Islamic Republic of Iran; (5) Conspiracy and assembly for the purpose of action against the internal and external security of Iran and to tarnish the reputation of the Islamic Republic of Iran in the international arena; (6) Participation in collecting classified documents and providing them to foreigners with the purpose of disruption to the national security	
Mr. Vahid Tizfahm	14-May-08	Tehran (Tehran)	Trial ended 14-Jun-10	20 years' imprisonment	(1) Engaging in propaganda against the regime of the Islamic Republic of Iran; (2) espionage in support of the tyrannical, fabricated and occupying regime of Israel; (3) Forming and managing illegal groups and gatherings to for the purpose of disruption to the national security of Iran; (4) Collaboration with the tyrannical, fabricated, hostile and occupying regime of Israel against the Islamic Republic of Iran; (5) Conspiracy and assembly for the purpose of action against the internal and external security of Iran and to tarnish the reputation of the Islamic Republic of Iran in the international arena; (6) Participation in collecting classified documents and providing them to foreigners with the purpose of disruption to the national security	
Mr. Jalayer Vahdat	04-Aug-05	Mashhad	(05-Apr-10)	N/A	Activities against national security, propaganda against the regime and membership in the unlawful Baha'i administration	28-Aug-05
	26-Jan-09	Mashhad	(May/Jun-10)	5 years imprisonment and 10 year ban on leaving the country		12-May-09

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
	Started serving sentence 24-Oct-10	Mashhad	First court on 15/16-Aug-09. Then: 25-Oct-09 (sentence was appealed)	Sentence of 5 years imprisonment and 10 years not leaving the country was changed to 5 years imprisonment	Teaching against the regime, taking action against national security, and illegal dissemination of CDs, teaching the Faith, and insulting religious sanctities	
Mr. Vesal Mahboubi	25-Apr-11	Sari (Mazandaran)		1 year-sentence has been appealed	N/A	
Ms. Sanaz Tafazoli	27-Jun-11	Mashhad	N/A	N/A	N/A	
Mr. Afshin Heyratian	03-Jun-10	Tehran (Tehran)	N/A	4 years imprisonment	Charged with activities related to human rights issues and writing articles	21-Jul-10
	20-Aug-11	Tehran	06-Nov-10	4 years imprisonment (sentence was appealed)	Assembly and conspiracy, with criminal intent, against national security and membership in the perverse sect of Bahaim.	
Ms. Nasim Bagheri	27-Apr-14		Court date: 8-Oct-13	4 years imprisonment under Ta'zir law	N/A	
Mr. Azizollah Samandari	14-Jan-09	Tehran (Tehran)	N/A	Release on bail	Activities against National Security, association with hostile countries, teaching the Faith	14-Jan-09
	07-Jul-12	Tehran (Tehran)	N/A	4 years	Collaboration with the Yaran (group managing the affairs of the Bahá'í community in Iran) providing information technology support	07-Jul-12
Mr. Hamid Eslami	14-Jul-12	Shiraz (Fars)	Unknown	N/A	Membership in illegal groups in opposition to regime, propaganda against the regime in the interest of groups in opposition to regime	
Mr. Navid Khanjani	02-Mar-10	Isfahan (Isfahan)	N/A	N/A	Collaboration with human rights activists	03-May-10

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
	22-Aug-12	Tabriz (East Azerbaijan)	Court of appeal upheld verdict 10-Aug-11	12 years' imprisonment + 5 million rial (~US\$500) fine	Engaging in human rights activities, illegal assembly (in support of university students deprived of higher education), and disturbance of the general public's opinion	
Mr. Kayvan Rahimian	06-Mar-05	Tehran			N/A	16-Mar-05
	Summoned 28-Jul-11	Tehran (Tehran)	27-Feb-12	Release on bail	Using falsely obtained degrees, illegal counselling, running illegal classes, defrauding the public	22-Sep-11
	30-Sep-12	Tehran (Tehran)	12-Jun-12	5 years' imprisonment + 97,877,000 rial fine (~US\$8,000)	Assembly and collusion with intent to commit acts of crime against national security, membership in the perverse sect of Bahatism, and earning illegal income	
Mr. Farhad Fahandej	17-Oct-12	Gorgan (Golestan)	N/A	10 years imprisonment	Collaboration with hostile governments, disturbing national security, propaganda against the regime, formation of hostile groups	
Mr. Farahmand Sanaie	17-Oct-12	Gorgan (Golestan)	N/A	5 years imprisonment	Collaboration with hostile governments, disturbing national security, propaganda against the regime, formation of hostile groups	
Mr. Kamal Kashani	17-Oct-12	Gorgan (Golestan)	N/A	5 years imprisonment	Collaboration with hostile governments, disturbing national security, propaganda against the regime, formation of hostile groups	
Mr. Siamak Sadri	18-Nov-12	Gorgan (Golestan); Rajaieshahr	Sentenced May-13	5 years imprisonment	Collaboration with hostile governments, disturbing national security, propaganda against the regime, formation of hostile groups	
Mr. Payam Markazi	18-Nov-12	Gorgan (Golestan)	Sentenced May-13	5 years imprisonment	Collaboration with hostile governments, disturbing national security, propaganda against the regime, formation of hostile groups	
Mr. Foad Fahandej	18-Nov-12	Gorgan (Golestan)	Sentenced May-13	5 years imprisonment	Collaboration with hostile governments, disturbing national security, propaganda against the regime, formation of hostile groups	
Mr. Kouros Ziari	20-Nov-12	Gonbad (Golestan)	Court hearing: 24-Apr-13, Issuance of verdict: 21-May-13	5 years imprisonment	Managing an illegal group for [the purpose] of disturbing [national] security	

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
Mr. Foad Moghaddam	22-May-11	Isfahan	Without trial	Release on bail	Collaboration with Bahá'í Institute for Higher Education	25-Jun-11
	Jan-12 — Began serving sentence	Isfahan (Isfahan)	Tried 30-Jun-12; Sentence issued 09-Jul-12; Appealed verdict without result.	5 years' imprisonment under Ta'zir law	Collaboration with Bahá'í Institute for Higher Education	
Mr. Pooya Tebyanian	08-Mar-09	Semnan	Tried 15-Apr-09; Verdict issued 31-May-09; Appeal court verdict 29-Apr- 10	18 months imprisonment	Propaganda against the regime	May-11
	12-Mar-11	Semnan	Tried on 16-Apr- 12; Appeals verdict issued 12- Aug-12	6.5 years' imprisonment	Propaganda against the regime of the Islamic Republic of Iran and membership in and organizing illegal groups and assemblies	
Mr. Farzin Sadri Dowlatabadi	19-Oct-13	Gorgan			N/A	
Mr. Shamim Naimi	23-Jul-12	Tehran		Release on bail	Propaganda against the regime and activity against national security	02-Sep-12
	28-Apr-14 — Began serving sentence	Tehran	10-Nov-2012; 18-Feb-13;	3 years imprisonment (appealed sentence)	Propaganda against the regime and activity against national security	
Ms. Elham Farahani Naimi	10-Jul-12	Tehran		Release on bail	Propaganda against the regime and activity national security	08-Sep-12
	28-Apr-14 — Began serving sentence	Tehran	04-Feb-13	4 years imprisonment (appealed sentence)	N/A	
Mr. Adel Naimi	10-Jul-12	Tehran (Tehran)	Date tried: 24-Apr-2013	Initially 11 years imprisonment, changed to 10 years.	Initially announced: (a) Activity against national security; (b) Espionage; (c) Participating in the clandestine organization of Bahá'ism. In court document: Organizing the Bahaist sect, teaching; holding [self-defence] spray; engaging in propaganda against the regime of the Islamic Republic of Iran	

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
Mr. Farhad Eghbali	20-Nov-12	Gorgan	N/A	N/A	N/A	Unknown
	Began serving sentence on 30-Aug-14		N/A	5 year	N/A	
Mr. Shahab Dehghani	10-Jul-12	Tehran	N/A	N/A	N/A	N/A
	12-Jul-13	Tehran	N/A	4 years	Propaganda activities against the sacred regime of the Islamic Republic, teaching the perverse ideologies of Bahaism, and activities intended to mislead the youth. Activity against national security	
Ms. Mona Mehrabi	16-Feb-15	Tehran	Unknown	Unknown	Unknown	
Mr. Faramarz Lotfi	Sometime between 24/27-Sept-13 — After a raid of his home, he was taken to an unknown place	Tonekabon		N/A	N/A	Unknown
	On 03-Feb-15, Tonekabon he was summoned to court to hear his decree, and was immediately transferred to prison		03-Feb-15	N/A	Activities against the national security, and propaganda against the regime	

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
Mr. Ziaollah Ghaderi	03-Feb-15 — he was summoned to court to hear his decree, and was immediately transferred to prison	Tonekabon	03-Feb-15	Unknown	Activities against the national security, and propaganda against the regime	
Mr. Soroush Garshasbi	21-Nov-09	Tonekabon — Mazandaran	08-Jun-10	N/A	N/A	Sometime in Dec-09 —Precise date is unknown
	Began serving sentence on 03-Feb-15	Tonekabon	03-Feb-15	N/A	Activities against the national security, and propaganda against the regime	
Mr. Manouchehr Kholousi	29-Nov-13 — Detained	Mashhad		N/A	N/A	Unknown
	Approx. end of Nov/beginning of Dec-13	Mashhad		N/A	Charged with propaganda against the Islamic Republic of Iran and activities against national security	29-Jan-14
		Mashhad	Court: Dec-14/Jan-15 — verdict appealed	6 years imprisonment under Ta'zir law	Activities against the national security, and propaganda against the regime	
Ms. Elham Karampisheh	Began serving sentence on 16-Feb-15	Tehran		N/A	N/A	
Mrs. Safa Forghani	Began serving sentence on 16-Feb-15	Tehran		N/A	N/A	

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
Mr. Mehrdad Forghani	Began serving sentence on 17-Feb-15	Varamin		N/A	N/A	
Ms. Laleh Mehdinezhad	10-Mar-15	Tehran		N/A	N/A	
Mrs. Fariba Ashtari	31-Jul-12		Court hearing held for 20 Baha'is on 24-Aug-13 in Branch 1 of the Revolutionary Court in Yazd	3 years imprisonment	Propaganda against the sacred regime of the Islamic Republic of Iran, and assembly and collusion against national security	After 27 days
	21-Feb-15 — Summoned to Yazd Central Prison om	Yazd	13-Apr-14 — Court of Appeals in Yazd	2 years imprisonment under Ta'zir law and one year suspended imprisonment	Propaganda against the regime of the Islamic Republic [of Iran] and propaganda in support of groups or organizations opposing the Islamic Republic of Iran	
Mr. Naser Bagheri Ghalat	Began serving sentence on 27-Feb-15	Yazd	N/A	N/A	Propaganda against the regime	
Mr. Faez Bagheri Ghalat	Began serving sentence on 27-Feb-15	Yazd	N/A	N/A	Propaganda against the regime	
Mrs. Shabnam Mottahed	31-Jul-12	Yazd	Court hearing held for 20 Baha'is on 24-Aug-13 in Branch 1 of the Revolutionary Court in Yazd	2 years imprisonment under Ta'zir law and 1 year suspended imprisonment	Propaganda against the sacred regime of the Islamic Republic of Iran, and assembly and collusion against national security	Unknown

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
	18-Mar-15 — Began imprisonment	Yazd	13-Apr-14 — Court of Appeals in Yazd	2 years imprisonment under Ta'zir law and 1 year suspended imprisonment	Propaganda against the regime of the Islamic Republic [of Iran] and propaganda in support of groups or organizations opposing the Islamic Republic of Iran	
Mr. Iman Rashidi Ezzabadi	31-Jul-12		Court hearing held for 20 Baha'is on 24-Aug-13 in Branch 1 of the Revolutionary Court in Yazd	4 years imprisonment	Propaganda against the sacred regime of the Islamic Republic of Iran, and assembly and collusion against national security	Released after 27 days providing bail of 80 million Toman
	19-Mar-15 — Began imprisonment	Yazd	13-Apr-14 — Court of Appeals in Yazd	3 years imprisonment under Ta'zir law and 1 year suspended imprisonment	Propaganda against the regime of the Islamic Republic [of Iran] and propaganda in support of groups or organizations opposing the Islamic Republic of Iran	
Mr. Mehran Eslami Amirabadi	01-Oct-12		Court hearing held for 20 Baha'is on 24-Aug-13 in Branch 1 of the Revolutionary Court in Yazd	2 years imprisonment	Propaganda against the sacred regime of the Islamic Republic of Iran, and assembly and collusion against national security	06-Oct-12
	04-Apr-15 — began imprisonment	Yazd	13-Apr-14 — Court of Appeals in Yazd	1 year imprisonment under Ta'zir law and 1 year suspended imprisonment	Propaganda against the regime of the Islamic Republic [of Iran] and propaganda in support of groups or organizations opposing the Islamic Republic of Iran	

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
Mr. Fariborz Baghi Asrabadi	Jul/Aug-12		Court hearing held for 20 Baha'is on 24-Aug-13 in Branch 1 of the Revolutionary Court in Yazd	3 years imprisonment	Propaganda against the sacred regime of the Islamic Republic of Iran, and assembly and collusion against national security	Unknown
	07-Mar-15 — Began imprisonment	Yazd	13-Apr-14 — Court of Appeals in Yazd	2 years imprisonment under Ta'zir law and 1 year suspended imprisonment	(1) Propaganda against the regime of the Islamic Republic; (2) Propaganda in the interest of groups and/or organizations opposing the regime of the Islamic Republic	
Ms. Rouha Imani	12-May-15	Kerman	N/A	N/A	N/A	
Ms. Naghmeh Gilanpour	25-May-15	Rasht	N/A	N/A	Assembly for propaganda against the regime	
Mr. Foad Yazdani	25-May-15	Rasht	N/A	N/A	Assembly for propaganda against the regime	released on bail
	N/A	N/A	Appeared in court — date is unknown (reported in Jan 2016)	Sentenced to 6 months' imprisonment under Ta'zir law	N/A	
Mr. Peyman Yazdani	25-May-15	Rasht	N/A	N/A	Assembly for propaganda against the regime	released on bail
	N/A	N/A	Appeared in court — date is unknown (reported in Jan-16)	Sentenced to 6 months' imprisonment under Ta'zir law	N/A	
Mrs. Atefeh Zahedi (Azarnoush)	13-Apr-15	Hamadan	N/A	N/A	Propaganda against the regime	15-Apr-15

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
	May/Jun-15	Hamadan	Trial held on 5-Aug-15, sentence was announced on 15-Aug-15	1 year's imprisonment under Ta'zir law	Propaganda against the regime	
Mrs. Parvaneh Seifi (Ayyoubi)	21-Apr-15	Hamadan	N/A	N/A	Propaganda against the regime	22-Apr-15
	May/Jun-15	Hamadan	Trial held on 5-Aug-15; sentence announced on 15-Aug-15	1 year's imprisonment under Ta'zir law	Propaganda against the regime	
Mr. Saba Golshan	02-Aug-12	Isfahan	Court hearing held for 20 Baha'is on 24-Aug-13 in Branch 1 of the Revolutionary Court in Yazd	5 years: 4 years imprisonment under Ta'zir law and 1 year suspended imprisonment	"Propaganda against the sacred regime of the Islamic Republic of Iran", and "assembly and collusion against national security" — person in charge of Isfahan Baha'i community	Unknown
	Began serving sentence on 13-Aug-15	Isfahan	13-Apr-14 — Court of Appeals in Yazd	4 years	(1) Propaganda against the regime of the Islamic Republic; (2) Propaganda in the interest of groups and/or organizations opposing the regime of the Islamic Republic	
Mr. Shahin Rashedi	07-Apr-15	Hamadan	Awaiting court trial	N/A	Propaganda against the regime	10-Apr-15
	May/Jun-15		Trial held on 5-Aug-15/ sentence announced on 15-Aug-15	1 year's imprisonment under Ta'zir law	Propaganda against the regime	N/A
Ms. Mina Mobin Hemmati	13-Apr-15	Hamadan	N/A	N/A	Propaganda against the regime	15-Apr-15

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
	May/Jun-15		Trial held on 5-Aug-15/ sentence announced on 15-Aug-15	1 year's imprisonment under Ta'zir law	Propaganda against the regime	
Mr. Masoud Azarnoush	13-Apr-15	Hamadan	N/A	N/A	Charged for owning satellite dish	15-Apr-15
	May/Jun-15		Trial held on 5-Aug-15/ sentence announced on 15-Aug-15	1 year imprisonment under Ta'zir law and 2 years exile to Khash	Propaganda against the regime	N/A
Mr. Hamid Azarnoush	13-Apr-15	Hamadan	N/A	N/A	Propaganda against the regime	N/A
	May/Jun-15		Trial held on 5-Aug-15/ sentence announced on 15-Aug-15	1 year imprisonment under Ta'zir law and 2 years exile to Khash	Propaganda against the regime	
Ms. Farideh Ayyoubi	21-Apr-15	Hamadan			Propaganda against the regime	N/A
	May/Jun-15	Hamadan	Trial held on 5-Aug-15/ sentence announced on 15-Aug-15	1 year's imprisonment under Ta'zir law	Propaganda against the regime	
Mrs. Romina Rahimian	May/Jun-15	Hamadan	Trial held on 5-Aug-15/ sentence announced on 15-Aug-15	1 year's imprisonment under Ta'zir law	Propaganda against the regime	
Mr. Mehran Khandel	May/Jun-15	Hamadan	Trial held on 5-Aug-15/ sentence announced on 15-Aug-15	1 year's imprisonment under Ta'zir law	Propaganda against the regime	

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
Ms. Fataneh Moshtagh	Oct/Nov-12	Hamadan			N/A	after 9 hours
	May/Jun-15	Hamadan	Trial held on 5-Aug-15/ sentence announced on 15-Aug-15	1 year's imprisonment under Ta'zir law	Propaganda against the regime	
Mr. Shahram Eshraghi Najafabadi	1983/84	N/A	N/A	1 year	N/A	Unknown
	31-Jul-12	Isfahan	Court hearing held for 20 Baha'is on 24-Aug-13 in Branch 1 of the Revolutionary Court in Yazd	4 years: 3 years imprisonment under Ta'zir law and 1 year suspended imprisonment	"Propaganda against the sacred regime of the Islamic Republic of Iran", and "assembly and collusion against national security" — person in charge of Isfahan Baha'i community	Approx: Sep-12: Released on bail
		Isfahan	13-Apr-14 — Court of Appeals in Yazd	N/A	1. Propaganda against the regime of the Islamic Republic; 2. Propaganda in the interest of groups and/or organizations opposing the regime of the Islamic Republic.	
Ms. Helia Moshtagh	15-Nov-15	Tehran	N/A	N/A	N/A	
Mrs. Azita Rafizadeh (Koushk-Baghi)	12-Mar-13		N/A	N/A		N/A
	Summoned by telephone to serve her sentence (Apr-15)	Karaj	Convicted in Feb-15	4 years	Activity against national security by membership in BIHE	
Mr. Peyman Koushk-Baghi	12-Mar-13	N/A	N/A			N/A
	summoned to the Revolutionary court.					

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
	28-Feb-16	Karaj	May-15: sentenced to five years of imprisonment under ta'zir law	5 years	Activity against national security by membership in BIHE	
Mr. Afshin Seyyed Ahmad	08-Nov-12	Tehran	N/A	sentenced to three years imprisonment	N/A	N/A
	Began serving sentence on 28-Jun-16		N/A	N/A	N/A	
Mr. Yashar Rezvani	02-Aug-16	Unknown	N/A	N/A	N/A	
Mr. Farzan Shadman	28-Sep-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	
Mr. Farid Shadman	28-Sep-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	
Ms. Parisa Rouhizadegan	28-Sep-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	
Mr. Shamim Akhlaghi	28-Sep-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	
Mrs. Sahba Farahbakhsh	28-Sep-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	
Ms. Ahdiyeh Enayati	28-Sep-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	
Mrs. Shadi Aghdam	28-Sep-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	
Mr. Varqa Kavyani	28-Sep-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	
Mr. Soroush Ighani	28-Sep-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	
Mr. Farzad Delaram	02-Oct-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	
Mrs. Rouhiyyeh Nariman	02-Oct-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	
Ms. Bahareh Nowrouzi	03-Oct-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	
Ms. Rezvan Yazdani	22-Nov-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	
Ms. Nasim Kashaninejad	22-Nov-16	Shiraz	N/A	N/A	N/A	

<i>Name</i>	<i>Arrest date</i>	<i>Location of arrest/ City of residence</i>	<i>Date of trial/ Court order issued</i>	<i>Sentence</i>	<i>Charges</i>	<i>Date of release</i>
Mr. Saied Azimi	25-Oct-16	Isfahan	N/A	N/A	N/A	
Mr. Amrollah Khaleghian	21-Dec-16	Kerman	N/A	N/A	N/A	
Mr. Soheil Keshavarz	24-Dec-16	Ghazvin	N/A	N/A	N/A	
Mr. Samir Kholousi	30-Dec-16	Kerman	N/A	N/A	N/A	
Mrs. Rouhiyyeh Zeinali	03-Jan-17	Kerman	N/A	N/A	N/A	
Mr. Mahbod Ettehad	01-Jan-17	Yazd	N/A	N/A	N/A	
Mr. Borhan Esmaili	02-Jan-17	Borazjan of Bushehr	N/A	N/A	N/A	